

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declaran en situación de excedencia a diversos Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.*

En armonía con lo prevenido en la primera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones administrativas de los Funcionarios al servicio del Estado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien declarar en la situación de excedencia dispuesta en el apartado b) del artículo noveno de la propia Ley, a los siguientes Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional: Don Juan de Dios García Ayuso, don Perfecto Peña Martínez, don Manuel Salmerón Torres, don Ricardo Gutiérrez Mendiola, don Eduardo Isla Carande, don Ramón Morán López, don Enrique Alsedo Romeau, don José Luis Posada y Sáenz Santamaría, don Antonio García García-Ordóñez, don Joaquín Soto Melo, don Carlos Daudén Sala y don Nicolás Bellestero Blázquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de abril de 1960 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a la Profesora del mismo doña Celsa Ferrin Moreiras.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de La Coruña, y que se han cumplido con todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a la Profesora del mismo doña Celsa Ferrin Moreiras, quien continuará disfrutando la gratificación de 2.000 pesetas anuales, que ya percibía por el desempeño de esta plaza con carácter interino y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de abril de 1960 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a la Profesora del mismo doña Ana María Souto Souto.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna elevada por el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee, para la provisión del cargo de Habilitado del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de La Coruña, y que se han cumplido con todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a la Profesora del mismo doña Ana María Souto Souto, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 3.000 pesetas que ya venía

disfrutando por el desempeño de esta plaza, con el carácter de interino, y con cargo a la Sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de abril de 1960 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee al Profesor del mismo don Fernando Leis Rial.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee, para la provisión del cargo de Interventor del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo, y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee, al Profesor del mismo don Fernando Leis Rial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de abril de 1960 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina al Profesor del mismo don Damián Bernabéu López.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de Jaén, y que se han cumplido con todas las demás formalidades señaladas en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina al Profesor Auxiliar del Ciclo de Lenguas del mismo don Damián Bernabéu López, quien disfrutará la gratificación de 2.000 pesetas anuales, con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del presupuesto de gastos para el año en curso y con efectos de la fecha de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 6 de abril de 1960 por la que se admite la renuncia al cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena a la Profesora del mismo doña María del Carmen Martín Ferrero.*

Ilmo. Sr.: A petición de la interesada, y en virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional

de Lucena a la Profesora del mismo doña María del Carmen Martín Ferrero, a quien se agradecen los servicios prestados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 13 de abril de 1960 por la que se declara a don Carlos Torres Cruz en la situación de excedencia especial.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos Torres Cruz, Inspector Técnico Provincial de Trabajo de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, en solicitud de que se le declare en la situación de excedencia especial prevista en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Castellón, al propio tiempo que opta, al amparo del artículo 13 de dicha disposición legal, por seguir percibiendo el sueldo que le corresponda como funcionario de este Ministerio, previa renuncia del señalado al cargo de Gobernador civil;

Resultando que por Decreto de 4 de marzo del año en curso fué nombrado don Carlos Torres Cruz Gobernador civil de Castellón, de cuyo cargo se posesionó el día 26 del propio mes;

Considerando que sin perjuicio de su cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Granada, que venía desempeñando, procede declararlo en situación de la excedencia especial como funcionario del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido designado mediante Decreto para un cargo de confianza del Gobierno;

Considerando que asimismo es procedente la opción que el interesado hace por percibir su sueldo como funcionario del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, conforme lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley citada.

En su virtud, vistos los informes emitidos por la Inspección Central de Trabajo y la Sección Central de Delegaciones y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio se ha servido declarar al referido don Carlos Torres Cruz en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Inspector técnico provincial de Trabajo de primera clase, en tanto desempeñe el cargo de Gobernador civil de Castellón, con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos 7.º y 13 de la propia Ley y efectos a partir del día 25 de marzo del año en curso.

Al propio tiempo, y aceptando la opción formulada por el interesado se le acreditarán desde la indicada fecha las remuneraciones que le corresponden como Inspector técnico provincial de Trabajo de primera clase, a excepción de las gratificaciones que se concedan por servicios efectivos, adscribiéndosele a efectos de su percepción a los Servicios Centrales del Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ayudante Industrial don Hermenegildo Solé Tramunt.*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 17 de los corrientes al asimilado a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, adscrito a la Delegación de Industria de Barcelona, don Hermenegildo Solé Tramunt,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y lo establecido en

la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Hermenegildo Solé Tramunt, con efectos del indicado día 17 de abril de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ingeniero Industrial don Fernando Luca de Tena Ita.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación el día 2 de los corrientes, el Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, excedente voluntario, don Fernando Luca de Tena Ita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Fernando Luca de Tena Ita, con efectos del referido día 2 de abril del presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 1 de abril de 1960 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo al Auxiliar de tercera clase doña Felisa Pardina Carbajosa.*

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por excedencia de doña Ana María del Campo Pérez, vengo en promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día de la fecha, a doña Felisa Pardina Carbajosa, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 31 de marzo de 1960 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar de segunda clase doña Ana María del Campo Pérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 29 del presente mes de marzo suscrita por doña Ana María del Campo Pérez, Auxiliar de segunda clase, con destino en el Servicio de Arquitectura, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.